

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

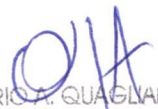
ORDENANZA N° 2393

ARTÍCULO 1º: Exímase a la Institución Camino al Sol a abonar las Tasas Municipales conforme al artículo 133º de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-----

ARTÍCULO 2º: Remítase al Departamento Ejecutivo la solicitud de condonación de las deudas que pudieren tener la entidad a los fines de que resuelva la solicitud en cuestión.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


28. 10. 04